



Gobierno Regional de Ica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
SFC
16 JUN 2025
13805

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Regional"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA
13 JUN 2025
RECIBIDO: 12319

MEMORANDO N° 2051-2025-GORE-ICA-GRINF-SSLP

Para : Mag. Alfonso Carrillo Chávez
Gerente Regional de Administración y Finanzas

De : Dra. Ing. Claudia Sofia Tarazona Rincón
Gerente Regional de Infraestructura

Asunto : Adquisición de 01 (una) batería para la unidad vehicular de la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Referencia : a) INFORME N°0750-2025-GORE-ICA-GRINF/SSLP
b) INFORME N°052-2025-GORE-ICA-SSLP/JMFC
c) INFORME N°006-2025-GORE-ICA-SSLP/PSV

Fecha : Ica, 13 de junio del 2025

50255-2025

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en la cual la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del conductor a cargo de la unidad vehicular Mazda BT-50 de placa EAJ-068, solicita la adquisición de una batería de 15 placas, con la finalidad de conservar el estado operativo de la movilidad que realiza recorridos diarios a los diferentes distritos de la Región de Ica, donde se ejecutan diversos proyectos en beneficio de los ciudadanos y son monitoreados por el personal de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PASE A: SOASO

PARA: Alfonso

16 JUN 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

JRA. Ing. CLAUDIA SOFÍA TARAZONA RINCÓN
GERENTE

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
PASE A: Brajan
PARA: Evaluación
16/06/25



ODLA/jmfc



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°0750-2025-GORE-ICA-GRINB-SSLP

A : Dra. Ing. Claudia Sofia Tarazona Rincón
Gerente Regional de Infraestructura

De : Ing. Oscar Domingo Leo Alvarado
Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

Asunto : Solicito adquisición de 01 (una) batería de 15 placas para la unidad vehicular de esta subgerencia.

Referencia : a) Informe N°052-2025-GORE-ICA-SSLP/JMFC
b) Informe N°006-2025-GORE-ICA-SSLP/PSV

Fecha : Ica, 11 de junio del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA

12 JUN 2025

HORA: 11:37
RECIBIDO: [Signature] REG: 5779

NR-050255-2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento qué mediante el documento de la referencia b), el conductor a cargo de la unidad vehicular Mazda BT-50 de placa EAJ-068 hace de conocimiento que ha detectado que la batería de dicha unidad ya cumplió su vida útil; por lo tanto, solicita la adquisición de 01 (una) batería de 15 placas y de esta manera conservar el estado operativo de la unidad vehicular, ya que realiza recorridos diarios a los diferentes distritos del Región de Ica donde se ejecutan diversos proyectos en beneficio de los ciudadanos y son monitoreados por los profesionales de esta subgerencia.

Por tal motivo, solicito la adquisición de 01 (una) batería de 15 placas para la unidad vehicular de placa EAJ-068; cabe mencionar que los gastos de esta adquisición serán afectados al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV.LOS PROCERES DEL DISTRITO DE SUNAMPE – PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2592796, meta 0163, se adjunta las especificaciones técnicas y la hoja de Pedido de Compra.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
[Signature]
ING. OSCAR DOMINGO LEO ALVARADO
SUBGERENTE

ODLA/jmfc

Adj 08 Folios

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N°052-2025-GORE-ICA-SSLP/JMFC

PARA : Ing. Oscar Domingo Leo Alvarado
Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : Juanita Marisel Francia Castañeda
Asistente Técnico Administrativo

ASUNTO : Se remite pedido SIGA

REFERENCIA : Informe N°006-2025-GORE.ICA-SSLP/PSV

FECHA : Ica, 10 de junio del 2025



Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle el trámite realizado en relación al documento de la referencia, en el cual el conductor asignado a la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace conocimiento que ha detectado que la unidad vehicular Mazda BT-50 de placa EAJ-068 a su cargo requiere el cambio de batería, al haber cumplido su vida útil. Ante la necesidad de mantener a la unidad vehicular en su completo estado de operatividad ya que realiza viajes a los diferentes lugares dentro del Departamento de Ica, donde se ejecutan los proyectos que son monitoreados por esta entidad.

Motivo por el cual, procedo a remitir a su despacho la hoja de Pedido de Compra N°000277 SIGA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de esta manera se continúe con los procedimientos administrativos.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Juanita Marisel Francia Castañeda
Asistente Técnico Administrativo

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Pase A. GRMF
Para : Su atención

Fecha 12/ junio/ 2025
Firma: _____

PEDIDO DE COMPRA N°

000277

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Entregar a Sr(a) : LEO ALVARADO OSCAR DOMINGO

Fecha : 10/06/2025

Actividad Operativa : C0002 GERENCIA PERMANENTE

Motivo : ADQUISICION DE UNA BATERIA DE 15 PLACAS, PARA LA CAMIONETA MAZDA BT-50 EAJ-068, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0163	15	036	0074	9002	2592796	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400060333	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO 90 AH 730 A 12 V	2.6. 8 1. 4 2	1.00	UNIDAD

DESCRIPCION

ADQUISICION DE 01 (UNA) BATERIA DE 15 PLACAS PARA LA CAMIONETA MAZDA BT-50 DE PLACA EAJ-068, A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS.

- VOLTAJE: 12V

- HCA: 1162 A.

- CCA: 718A.

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. OSCAR DOMINGO LEO ALVARADO
SUBGERENTE

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DRA. Ing. CLAUDIA SOFÍA TARAZONA RINCÓN
GERENTE

Firma Autorizada



ANEXO N°04: FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

1. ÁREA USUARIA
SUBGERENCIA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de 01 (una) batería para la unidad vehicular MAZDA BT-50 de placa EAJ-068, gastos afectados a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV.LOS PROCERES DEL DISTRITO DE SUNAMPE – PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N°2592796, a través de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.

3. FINALIDAD PBLICA

La siguiente adquisición busca contar con 01 (una) batería de 15 placas, para la unidad vehicular MAZDA BT-50 de placa EAJ-068 a cargo de esta subgerencia. La unidad vehicular realiza recorridos diarios dentro de la jurisdicción de la Región Ica y es necesario que se encuentre operativa en su totalidad que permita continuar con las funciones en busca de lograr las metas y objetivos institucionales.

4. DESCRIPCION DEL BIEN

- Los bienes deben cumplir con las siguientes características:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	01	Unid.	Bateria de 15 placas - VOLTAJE: 12V - DIMENSIONES: Largo 305mm, Ancho 170mm, Alto 227mm ✓ - HCA:1162 A - CCA: 718 A

- Los bienes serán entregados en perfectas condiciones para su uso.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)

Bateria de 15 placas:

- ✓ VOLTAJE: 12V
- ✓ DIMENSIONES: Largo 305mm, Ancho 170mm, Alto 227mm
- ✓ HCA:1162 A
- ✓ CCA: 718 A

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde.

7. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

Periodo de garantía: Por un periodo mínimo un (01) año a partir de emitida la conformidad.





8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica y/o persona natural.
- No estar impedido para contratar con el estado, lo que deberá acreditar con la declaración jurada.
- Tener registro nacional de proveedores activo en bienes y/o servicios según sea el caso.
- Tener ruc activo.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: El bien se entregará en las Instalaciones de la unidad de Almacén Central, ubicado en Prolongación Chota 370, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta 16:00 pm

PLAZO: El bien deberá ser atendido en una sola entrega máximo a los 05 días contados al día siguiente de notificada la Orden de compra.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN (art 144 reglamento)

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, una vez que se entregue los bienes a Almacén General y se presente la guía de remisión y comprobante de pago.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contado, para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá remitir su guía y comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

El Pago se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo con la conformidad.

13. PENALIDADES APLICABLES

11.1 Penalidad por mora: (obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

11.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la **prestación**.





15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de a un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: (obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún





caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

19. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. GARANTÍAS

De corresponder.

21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento) (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: "La





ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA.

23. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

24. ANEXOS (de corresponder)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


DRA. Ing. CLAUDIA SOFIA PARAZONA RINCÓN
GERENTE

Firma:

Responsable del área usuaria y área técnica estratégica de corresponder



Gobierno Regional de Ica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



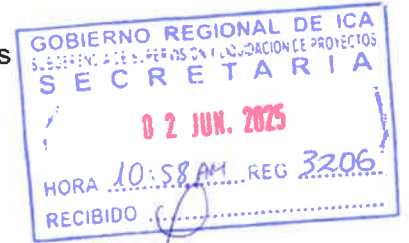
INFORME N° 006-2025-GORE.ICA-SSLP/PSV

SEÑOR : ING. OSCAR DOMINGO LEO ALAVARDO
Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : Pablo Solís Ventura
Conductor de la SSLP

Asunto : Se solicita 01 batería para la camioneta Mazda BT-50

Fecha : Ica, 02 de junio del 2025



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar 01 batería para la camioneta **MAZDA BT-50** de placa **EAJ-068**, vehículo asignado a la **Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos**, ya que dicho bien por el tiempo de uso que se le ha dado ya se encuentran deteriorado, por lo que solicito que se realice las gestiones para la adquisición de manera **URGENTE**, para no tener ningún impedimento al momento de realizar las comisiones de servicio asignadas.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	BATERIA DE 15 PLACAS ➤ PLACAS: 15 placas ➤ VOLTAJE: 12 V. ➤ DIMENSIONES: Largo (305 mm) Ancho (170 mm) Alto (227 mm) ➤ HCA: 1162 A ➤ CCA: 718 A	01	unidad

Es todo en cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime conveniente

Atentamente,


 Pablo Solís Ventura
 DNI N° 44745892

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
 Pase A. Lic. Juanita Francia
 Para : Su atención
 Fecha 06 JUN 2025
 Firma: [Signature]

